



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

01 OCT 2024
USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-68700-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 02/2024 referente a la Adquisición de Medicamentos de Alto Costo solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 23-24 RAF 500.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 1347/2024 se autorizó el llamado de la Licitación Privada.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 64.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante informe incorporado en orden N° 87, la Comisión de Pre adjudicación, recomienda pre adjudicar la Licitación Privada N° 02/2024 a la firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 22, a Orden N° 15, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 78.

Que en cuanto a los renglones N° 02, 03, 07, 08, 10, 11 y 12, los mismos han quedado desiertos por falta de oferta y el renglón N° 01, se declaran fracasados por no avalarse la oferta presentada, por ello, ambos, se tramitaran por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17 Inciso A), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. II, Licitación Privada Inciso a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/23, sus modificatorias y

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...//

complementarias, y resolución M.S Nº 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada Nº 02/2024 RAF 500 correspondiente Adquisición de Medicamentos de Alto Costo solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 1347/2024, por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$28.811.037,50). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones de la Licitación privada Nº 02/2024, a la firmas detalladas en el Anexo I, el cual forman parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$28.811.037,50), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones Nº 02, 03, 07, 08, 10, 11 y 12, por falta de oferta, los cuales se tramitarán por cuerda separada.

ARTÍCULO 4º.- Declarar fracasados el renglón Nº 01, por no avalar la oferta, los cuales se tramitaran por cuerda separada.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1532 /2024

H.R.U.
M.E.G.

Dr. Carlos L. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1532 /2024.

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T. N° 33-71492007-9	N° 04 Y 06	\$ 931.500,00
DROGUERIA VARADERO S.A C.U.I.T. N° 30-70845052-5	N° 05	\$ 1.199.950,00
MEDIFAR S.R.L C.U.I.T. N° 30-71800743-3	N° 09	\$ 26.679.587,50
IMPORTE TOTAL		\$28.811.037,50

H.R.U.
M.E.G

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia